República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
EN EL AÑO DE SU CENTENARIO
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN Nº09/2013

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2.013-
NOMBRE DE LLAMADO: CONCURSO DE OFERTAS Nº09/2013, ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA ENTREGA A SENAVITAT PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel Bogado. Se reúnen los Señores Lic. Julio Riveros Duarte, Daniel Sviednickij y el Arq. Javier Sánchez para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONCURSO DE OFERTAS Nº09/2013, ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA ENTREGA A SENAVITAT PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.** En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 22 de julio de 2013 a las 08:00 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, solamente se ha presentado para dicho concurso el Señor Máximo Verón; en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Coronel Bogado y en presencia del funcionario asignado de este Municipio, se procedió a dar inicio al Acta de de Recepción de los sobres correspondientes a los oferentes mencionados. En efecto menciono que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite este comité.
Se procede a dar apertura al primer y único sobre que corresponde a al Señor Máximo Verón, no presenta la oferta con todas las documentaciones exigidas en el PBC, y por un monto de **Gs.160.082.200 (guaraníes ciento sesenta millones ochenta y dos mil doscientos) IVA incluido.**

Obs.: Hemos constatado de que no presenta seguro de mantenimiento de ofertas, y como la oferta del Señor Máximo Verón es la única presentada, este comité de recepción de ofertas decide solicitar al oferente que presente un seguro de mantenimiento de ofertas. El límite para presentar dicho documento es hasta el jueves 08/08/2013 hasta las 11:00 hs.
IAO 19.1 El plazo de validez de la oferta será de 90 días.
IAO 20.2 El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5%.

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 09:30 hs., en el lugar y fecha señalados precedentemente, firmando el acta, labrada en tres ejemplares. -----

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General
MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dpto DE CATASTRO Y SERVICIO
MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

Para la convocada solo se ha presentado el Máximo Verón, por lo que se le extendió el plazo para presentar un seguro de mantenimiento de ofertas, como no presento el documento faltante, este comité en vista del ***Art. Nro.31.de la Ley 2051/03*** **que dice;** Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Conclusión:

Por lo que este Comité sugiere cancelar el llamado a licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº09/2013, ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA ENTREGA A SENAVITAT PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS., por no completar el oferente su oferta como establece el Pliego de Bases y Condiciones, y se sugiere realizar las providencias pertinentes para solicitar una nueva fecha de apertura.

NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Lic. Julio Cesar Riveros Duarte	Ing. Flavio Sánchez	Ing. Daniel Sviednickij
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**